	Procedimiento para la gestión de la información y el tratamiento de datos	CÓDIGO: P5_DE
		VERSIÓN: 3
	Direccionamiento Estratégico	FECHA: 07/06/2023
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Gestionar, procesar y producir datos de interés para la Agencia que apoyen la toma de decisiones en esta. Lo anterior, se promueve a través del diseño e implementación de mecanismos y/o herramientas para dinamizar el flujo de la información, buscando soluciones para el desarrollo misional y operativo, lo que permite generar las acciones tendientes a la producción de la información para la toma de decisiones.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la fuente de la necesidad de acceso a la información para el tratamiento de datos que desarrollará la Agencia, conforme con las actividades de la operación recibidas por solicitud o detectadas en el proceso de gestión, y termina con el envío de la respuesta proyectada de acuerdo con la solicitud.

3. GENERALIDADES

- La Subgerencia de Análisis de Información y gestión del Conocimiento ha generado un repositorio en el que se conserva la información de cada una de las solicitudes lo que incluye documentos, comunicaciones y respuestas asociadas a la misma. El acceso a este repositorio puede habilitarse de manera temporal a otras dependencias de la agencia para el consumo de la información, en el marco de la definición de necesidades en el desarrollo de la operación.
- Las acciones descritas en este procedimiento están enfocadas en propender por la conservación de datos personales, conforme directrices establecidas en la normativa externa e interna aplicable a la Agencia.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
	Inicio		
1	<p>Identificar la fuente de la necesidad de acceso a la información para el tratamiento de datos que desarrollará la Agencia, conforme con las actividades de la operación. De acuerdo con esto, pueden ser recibidas por solicitud o detectadas en el proceso de gestión, por los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reparto desde Atención al Ciudadano, recibidas a través de PQRSD o correspondencia ➤ Demanda interna ➤ Identificación al Interior de la Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC <p>Las PQRSD son atendidas por el Técnico de la SAIGC y las demás son revisadas y analizadas por el profesional de la SAIGC dependiendo del nivel de complejidad de la información.</p>	<p>Profesional y Técnico Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC</p>	<p>-Correo electrónico</p> <p>-Oficios</p> <p>-Actas de reunión</p> <p>-Documentos técnicos</p>

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
2 P.C	<p>Determinar si la necesidad del tratamiento de datos implica que la Agencia comparta con el usuario final datos sensibles de las personas.</p> <p>¿El usuario final requiere datos sensibles de las personas?</p> <p>Si: Pasar a la actividad 3.</p> <p>No: Verificar si la información existe y si las fuentes se encuentran disponibles. Pasar a la actividad 5.</p>	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	Correo electrónico
3	<p>Identificar el tipo de usuario final de la información</p> <p>¿El usuario que requiere la información es una entidad externa con acuerdo de intercambio?</p> <p>Si: Verificar la existencia y la disponibilidad de la información. Pasar a la actividad 5.</p> <p>No: Analizar el uso previsto y si el solicitante recibe los datos anonimizados. Pasar a la actividad 4</p>	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	Correo electrónico
4 P.C	<p>Verificar si el solicitante hace parte de las excepciones de ley incluyendo fines históricos, estadísticos o científicos y puede recibir los datos anonimizados.</p> <p>¿El solicitante hace parte de las excepciones legales y puede recibir los datos anonimizados?</p> <p>Si: Pasar a la actividad 5.</p> <p>No: Dar respuesta al peticionario señalando los motivos de la negación a la solicitud. Fin del procedimiento.</p>	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	Correo electrónico
5	<p>Verificar si la información existe y si las fuentes se encuentran disponibles.</p> <p>¿Existe la información y esta disponible?</p> <p>Si: Identificar los trámites requeridos para acceder a la información y si se requiere acuerdo de nivel de servicios. (6)</p> <p>NO: Realizar la gestión para la generación de los acuerdos de nivel de servicios. (7)</p>	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	-Correo electrónico
6	<p>Identificar los trámites requeridos para acceder a la información y si se requiere acuerdo de nivel de servicios.</p> <p>¿Se requiere acuerdo de nivel de servicios?</p> <p>Si: Pasar a la actividad 7.</p> <p>No: Pasar a la actividad 8.</p>	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	-Correo electrónico -Oficios

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
7	Realizar las gestiones requeridas para la generación de los acuerdos de nivel de servicio que permitan el intercambio de información entre la Agencia Atenea y las entidades u organismos que administran los datos. Pasar a la actividad 9.	Subgerente de la Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	-Correo electrónico -Acuerdo de nivel de servicios -Actas de reunión
8	Solicitar, recibir, consolidar, evaluar y almacenar la información suministrada por las diferentes fuentes.	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	-Correo electrónico -Fichas de caracterización de las bases
9 P.C	Aplicar el tratamiento de datos conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Atenea y la Ley 1581 de 2012.	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	- Correo electrónico - Bases de datos
10 P.C	Estandarizar e integrar los datos y operar según se conforme la entrega anonimizada de la información. ¿Se requiere anonimizar datos? Si: Pasar a la actividad 11. No: Pasar a la actividad 12.	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	Correo electrónico
11 P.C	Aplicar la metodología para anonimizar los datos.	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	-Correo electrónico - Bases de datos
12	Generar resultados del tratamiento de datos.	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	-Correo electrónico -Bases de datos -Documentos de trabajo - Visores de información


No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
13	<p>Validar e interpretar los resultados y confirmar si estos requieren de ajustes.</p> <p>¿Los resultados requieren ajustes?</p> <p>Si: Regresar a la actividad 8.</p> <p>No: Proyectar respuesta con la interpretación de los resultados y enviar al Subgerente para revisión y enviar al solicitante. Pasar a la actividad 14.</p>	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	<p>Correo electrónico</p> <p>-Bases de datos</p> <p>-Documentos de trabajo</p> <p>- Visores de información</p>
14 P.C	Validar respuesta con la interpretación de los resultados.	Subgerente de la Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	- Correo electrónico
15	Enviar la respuesta proyectada de acuerdo con la solicitud.	Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión Conocimiento - SAIGC	Correo electrónico
Fin			

Punto de Control: P.C.

5. RESULTADO FINAL: Bases de datos o análisis de información con el debido tratamiento de datos.

6. DEFINICIONES

- **Base de Datos:** Conjunto o colección de datos interrelacionados entre sí, que se utilizan para la obtención de información de acuerdo con el contexto de estos y que son almacenados sistemáticamente para su posterior uso. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Resolución 1503 de 2011)
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (Ley 1581 de 2012)
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (Ley 1581 de 2012)
- **Sistema Estadístico Nacional (SEN).** Conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano (Decreto 1743 de 2016).
- **Procesamiento de datos:** hace relación a las diversas actividades que pueden aplicarse a los datos para obtener información útil, tales como: depuración, transformación, codificación, agregación, validación, selección, ordenación, entre otros
- **Calidad de datos:** es la cualidad de un conjunto de información recogida en una base de datos, archivo o un sistema de información que reúne entre sus atributos los siguientes: Exactitud, Complejidad, Integridad, Actualización, Coherencia, Relevancia, Accesibilidad, Confiabilidad (DAMA).

	Procedimiento para la gestión de la información y el tratamiento de datos	CÓDIGO: P5_DE
		VERSIÓN: 3
	Direccionamiento Estratégico	FECHA: 07/06/2023
		Página 5 de 5

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- Política de Tratamiento de datos personales.

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
	No aplica

9. ANEXOS:

No aplica

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
16/01/2023	Versión 2 DE-PR-01	Se modifica el procedimiento en los siguientes aspectos: Cambio de estructura de presentación de la información, ajuste en cada uno de sus ítems, lo que incluye modificación en la descripción de las actividades del procedimiento, responsabilidades, cambio en la asignación del código, entre otras. Todo lo anterior de acuerdo con las directrices establecidas en el Procedimiento de Elaboración, Modificación o Anulación de Documentos y Control de Documentos.
04/11/2022	Versión 1 DE-PR-01	Actualización Por manual de identidad de Atenea

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Javier Andrés Rubio Sáenz / John Alejandro Torres Sichaca	Contratista / Profesional Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	07/06/2023
Revisó	Diego Alejandro Ternera Aya	Subgerente de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	07/06/2023
Revisó	Ana María García Cañadulce	Contratista/ Profesional Subgerencia de Planeación	07/06/2023
Aprobó	Mario Alfonso Pardo Pardo	Subgerente de Planeación	07/06/2023